



## Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

**Expediente n.º:** 424/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal. Estabilización Empleo Público.

**Fecha de iniciación:** 18/05/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	25/05/2022
Informe de Secretaría-Intervención	26/05/2022

Visto el Informe de Secretaría n.º 2022-0073 del 26/05/2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

DENOMINACIÓN	JORNADA	CLASIFICACIÓN LABORAL	FECHA DE CONTRATACIÓN ININTERRUMPIDA (existiendo contratos temporales anteriores)
Monitor	Completa	Duración Determinada	12/02/2010
Asesor Jurídico	Completa	Duración Determinada	12/12/2016
Limpieza	Parcial	Duración Determinada	27/12/2016
Peón Punto Limpio	Completa	Duración Determinada	18/12/2017

**SEGUNDO.** Publicación en la Sede Electrónica y tablón de anuncios de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, antes del 1 de junio de 2022.

**TERCERO.** La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas





## Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

---

incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Palomo Pozas, en Santa María de la Alameda; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

